

Ley Nº 17.779

MESETA DE ARTIGAS

DESIGNACIÓN A LA ESCUENA RURAL Nº 86 DE COLONIA BALTASAR BRUM, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designación a la Escuela Rural Nº 86 de Colonia Baltasar Brum, camino de acceso a la Meseta de Artigas, **departamento de Paysandú.**

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2004.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 26 de mayo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.